

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Registro de calderas y autoclaves

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Como persona natural o jurídica, solicita el registro de calderas de vapor, calefacción, de fluidos térmicos y autoclaves.

El registro tiene carácter indefinido, los equipos deben ser sometidos a revisiones y pruebas cada tres años, a cargo de profesionales registrados en la SEREMI de Salud.

Solicita el registro durante todo el año en **la plataforma web SEREMI en Línea**.

Consulta los tipos de registro

Solicita uno de los siguientes tipos de registros de caldera:

- Vapor de baja presión.
- Vapor de gran presión.
- De fluido térmico.
- Calefacción (con o sin generación de agua caliente sanitaria).
- Autoclave.

Importante:

- El registro se otorga por una única vez.
- La instalación del equipo y su conjunto deben ser sometidos a revisiones y pruebas reglamentarias cada tres años, estas son realizadas por profesionales facultados, o ingenieras o ingenieros revisores que cuentan con registro en las SEREMI de Salud.

- Informe técnico emitido por una o un profesional facultado, que dé cuenta del cumplimiento de las exigencias reglamentarias exigidas a las calderas y autoclaves.
- Certificado de prueba hidráulica al término de la fabricación de las calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua.
- Copia del manual de operación del equipo en español (impreso o digital).
- Sistema de tratamiento de agua de alimentación.
- Catálogo de la caldera o autoclave en español (impreso o digital).
- Plano general de la planta, instalación y sala de la caldera. Debe indicar la ubicación y dirección de la red de fluido, puntos de consumo (identificando el tipo de equipo), depósito del combustible, estanque de alimentación del agua, purgas y accesorios.
- Inscripción de la instalación eléctrica y suministros de combustibles líquidos y gaseosos declarados ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- Normas de diseño y técnicas de la construcción de la caldera y autoclave.
- Libro de vida de la caldera y autoclave, foliado y en tamaño oficio.
- Copia del documento que acredita el registro del equipo, cuando han sido trasladados o transferidos.
- Copia del documento que informa a la autoridad sanitaria regional el traslado o la baja del equipo.
- Resolución de Calificación Ambiental (RCA), cuando corresponda.
- Certificado de rebaja del arancel.

Solicita el registro

Para obtener tu Registro de calderas y autoclaves, solo necesitas tu [ClaveUnica](#), e ingresar al [sitio web del Ministerio de Salud \(Minsal\)](#).

Importante:

- Esta petición es el primer paso de la solicitud. Recibirás un correo electrónico con la notificación y los documentos que debes adjuntar y los requisitos que debes cumplir para comenzar el trámite.
- El costo del trámite es de \$9.200.